



DECRETO N° 1524

TEMUCO,

05 SET. 2018

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 29.08.2018 presentada por Comercializadora De Calzados Huellas Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26763
Actividad Económica : VENTA DE CALZADO, BOLSOS Y CARTERAS
Código Actividad : 523.210
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. JAVIERA CARRERA N° 1055 LOCAL 3
Nombre Del Contribuyente : COMERCIALIZADORA DE CALZADOS HUELLAS LIMITADA
Rut : 76.748.441-0
Nombre Rep. Legal : NOVOA PEZO SANDRA INES
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 29.08.2018
Otorgación N° : 226
Fecha Otorgamiento : 29.08.2018
Rol Avalúo : 1701 -37

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/KCA

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1583900